



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11650

05/05/2020

26169

AUTOR/A: POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, fue aprobado con anterioridad a la declaración del estado de alarma, operada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Desde la declaración del estado de alarma la estructura del Ministerio de Ciencia e Innovación no ha sido objeto de modificaciones en lo que incluye los puestos de Director y Subdirector General ni tampoco ha variado la plantilla de asesores de libre designación.

Madrid, 10 de junio de 2020